



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°165-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 30 de abril del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia por lo que, de conformidad a lo normado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional;

Que, teniendo la visita del Notario de Lima Dr. Cesar Bazán Baveda, en el distrito de La Banda de Shilcayo, no solo para fines académicos, sino como también para fines turísticos, por lo que se caracteriza nuestro distrito, por lo cual es un alto honor contar con su presencia.

Que, la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo reconoce el trabajo que desempeña el Dr. Cesar Bazán Baveda, un trabajo desinteresado en el ámbito académico, y criterio personal basado en sus conocimientos y experiencia de derecho notarial y registral que lo ubican en una posición de autoridad nacional en el ámbito notarial, y cuya destacada labor, también, como catedrático de pre y post grado de la Universidad de San Martín de Porres y la Universidad de Lima, así como de su excelente desempeño en el ejercicio de la función notarial.

Que, el señor Notario Dr. Cesar Bazán Baveda, ha sido Decano del Colegio de Notarios de Lima y Presidente de la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú, gestor ante la Unión Internacional del Notariado Latino UNIL, para que el Perú sea elegido como sede mundial del Congreso Internacional de Notarios.

Que, debemos reconocer el loable y meritorio desempeño del trabajo realizado por el Dr. Cesar Bazán Baveda, quien en forma desinteresada, profesional y tesonera, viene trabajando en bien no solo del distrito sino también del País;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR VISITANTE ILUSTRE DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, provincia y departamento de San Martín, AL Dr. Cesar Bazán Baveda, Notario Perteneciente al Distrito Notarial de, dándole la más cordial bienvenida, deseándole éxitos en la labor emprendida en favor de la población peruana y agradeciéndole por su entrega total a esta causa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

.....
Luis Antonio Neira León
ALCALDE